



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía

018-2017- MDLO

Los Olivos, 31 de agosto de 2017

VISTOS: Los informes N° 0135-2017/JLPGRS/GS y N° 096-2017-MDLO/GGA/JLP-RS de fecha 20 de junio de 2017 de la Jefatura de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, del coordinador y responsable del Programa de Segregación, el Informe N° 0020-2017/MDLO/GGA de fecha 03 de julio de 2017 de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Proveído N° 931-2017-MDLO/GM, de Gerencia Municipal, el Informe N° 284-2017-MDLO/GAJ de fecha 18 de agosto de 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el proveído N° 501-2017 de fecha 23 de Agosto de 2017 de Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en el numeral 3.1 del Artículo 80° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud es función específica exclusiva de la municipalidad distrital, el proveer del servicio de Limpieza pública, determinado las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios, y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, el Artículo 10 numeral 12) del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece que el rol de las municipalidades es implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAN, que aprueba la Política Nacional del Ambiente, contempla en el Eje de Política 2 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental", numeral 4 a) que es lineamiento de Política en materia de Residuos Sólidos "Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.

Que, mediante Ordenanza N° 439-CDLO, se aprueba el "Programa de Formalización de Recicladores y la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Los Olivos", facultando al titular de la entidad disponer de las medidas complementarias tendientes al mejor cumplimiento de la presente norma.

Que, en armonía con el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, y la Guía de la Meta 17, corresponde a la municipalidad aprobar mediante Decreto de Alcaldía la Implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales;

Que, mediante el Informe N° 0020-2017/MDLO/GGA la Gerencia de Gestión Ambiental, estando a los Informes N° 0135-2017/JLPGRS/GS y N° 096-2017-MDLO/GGA/JLP-RS de la Jefatura de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos y responsable del Programa de Segregación, remite la propuesta de implementación del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales", para su aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 284-2017-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente aprobar mediante Decreto de Alcaldía el documento denominado "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía

018-2017- MDLO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la implementación del "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS", contenido en el Anexo 1, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto y cuyo texto íntegro será publicado en el portal institucional de la Municipalidad (www.munilosolivos.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Ministerio del Ambiente, copia certificada del presente Decreto y su correspondiente anexo, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, JEFATURA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, el cumplimiento del presente Decreto en lo referente a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a SECRETARÍA GENERAL la publicación del presente Decreto en el Diario "Oficial El Peruano", a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, la publicación del íntegro del presente Decreto y su Anexo, en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 ABGOS. PETER OMAR JAIME CORI
 SECRETARIO GENERAL(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 P. ROSA ROSARIO RAMÍREZ
 ALCALDE



LOS OLIVOS



**PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA
FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE
RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

2017





INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. PROBLEMÁTICA	4
4. MARCO LEGAL.....	5
4.1 MARCO LEGAL: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL	5
5. OBJETIVOS	8
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
6.1 VISION	10
6.2 MISION	10
7. PLAN DE TRABAJO.....	10
7.1 EQUIPO TÉCNICO	10
7.1.1 PROMOTORES AMBIENTALES	10
7.1.3 SUPERVISORES DE CAMPO.....	10
7.1.4 PROMOTOR DEL BONO VERDE	11
7.1.5 COORDINADOR DEL PROGRAMA	11
7.2 EQUIPO TÉCNICO	11
7.3 ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO	12
8. PLAN DE TRABAJO.....	
8.1 DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN.....	13
8.1.1 PROYECCIÓN DE TONELADAS REAPROVECHADAS POR EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN	14
8.2 CRONOGRAMA DE TRABAJO	15
8.3 PROCESO DE TRABAJO	19
8.3.1 SENSIBILIZACIÓN DE POBLACIÓN A PARTICIPAR	19
8.3.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN COLEGIOS.....	20
8.3.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN SEDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS	21
8.4 SECTORIZACIÓN DE ZONA PRIORIZADA DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN.....	23
CUADRO N°1 PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN DE VIVIENDAS.....	25
CUADRO N°2 DISTRIBUCIÓN DE RECICLADORES ZONA NORTE.....	25
CUADRO N°3 DISTRIBUCIÓN DE RECICLADORES ZONA CENTRO	27



CUADRO N°4 DISTRIBUCIÓN DE RECICLADORES ZONA SUR

CUADRO N°5 DISTRIBUCIÓN DE COLEGIOS	30
8.5 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	31
9. RESULTADOS ESPERADOS	32
10. CONCLUSIONES	32
11. BIBLIOGRAFIA.....	33
12. ANEXOS.....	42
ANEXO 1 FORMATO DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO (POE) DE PROMOTORES AMBIENTALES Y PRACTICANTES.....	43
ANEXO 2 FORMATO DE SUPERVISION DE RECICLADORES.....	44
ANEXO 3 FORMATO DE EMPADRONAMIENTO.....	45
ANEXO 4 ACTA DE ENTREGA DE BIENES A LOS RECICLADORES.....	46
ANEXO 5 FORMATO DE DESCARGO DE ENTREGA DE BIENES A LOS VECINOS....	47
ANEXO 6 FORMATO REGISTRO DE PESOS DE VIVIENDAS.....	48
ANEXO 7 FORMATO DE REGISTRO DE PESOS DE COLEGIOS.....	49
ANEXO 8 FORMATO DE FICHA DE EVALUACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	50





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de los Olivos implementó a través del Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos desde el año 2011 el cual se viene desarrollado hasta la actualidad, con la finalidad de educar y promover al vecino la segregación de residuos inorgánicos desde la fuente.

Anteriormente en el año 2011 se contaba con el 5% de viviendas participantes, 2012 con un 7%, 2013 con un 12%, 2014 con un 25%, 2015 con un 31% y el 2016 39% de viviendas inscritas en el programa de segregación activas.

Este 2017 el indicador será por cantidad de toneladas de residuos inorgánicos reaprovechados de 432 tn/año por el programa de segregación en la fuente, considerando a nivel municipal: viviendas, comercios, instituciones educativas, entre otros.

2. JUSTIFICACIÓN

El programa de segregación en la fuente se implementó para educar y promover la cultura de la segregación en la comunidad olivense, reaprovechando residuos inorgánicos que como se sabe tienen un tiempo de degradación mayor por los químicos que se encuentran en su composición, contaminando el ambiente.

Es por ello que, a través del programa de segregación y los recicladores autorizados por la municipalidad realizarán el recojo de los residuos dándole un valor en la cadena del reciclaje.

3. PROBLEMÁTICA

La generación municipal es de 7,497,482 tn/año de residuos sólidos, en Lima se genera alrededor de 7400 ton/día de residuos sólidos y solo 88% de la basura es recolectada adecuadamente (relleno sanitario).





Se aproxima que en el 2034 se generará 16 053,80 residuos sólidos en Lima, al incrementar la generación de residuos sólidos y teniendo en cuenta que solo se cuentan con 9 rellenos sanitarios en todo el Perú ya no habrá lugar donde colocar los residuos como disposición final.

Es por ello, que como alternativa de solución el Ministerio del Ambiente promueve la Implementación de un sistema integrado de gestión de residuos sólidos municipales; para darle un valor agregado a los residuos orgánicos e inorgánicos; donde los residuos inorgánicos a través de recicladores debidamente registrados en una asociación, recolecten estos residuos reaprovechables de los sectores designados por la municipalidad.

4. MARCO LEGAL

4.1 MARCO LEGAL: NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, 1993.

Artículo 195°.- “Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.”

Son competentes para: “Inc. 8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales (...)”

- LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE.

Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida.

- LEY N° 27314, LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – MODIFICADA POR D.S N° 1065.

Artículo 10°.- Del rol de las municipalidades. Están obligadas a: “Inc.12. Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la



recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada."

Artículo 43°.- Establecimiento de incentivos "Las autoridades sectoriales y municipales establecerán condiciones favorables que directa o indirectamente generen un beneficio económico, en favor de aquellas personas o entidades que desarrollen acciones de minimización, segregación de materiales en la fuente para su reaprovechamiento (...)"

- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Artículo 16°.- "La segregación de residuos sólo está permitida en la fuente de generación o en la instalación de tratamiento operada por una EPS-RS o una municipalidad (...)"

Artículo 54°.- "El generador aplicará estrategias de minimización o reaprovechamiento de residuos, las cuales estarán consignadas en su respectivo plan de manejo de residuos, las que serán promovidas por las autoridades sectoriales y municipalidad provinciales".

Artículo 55°.- "La segregación de residuos tiene por objeto facilitar su reaprovechamiento, tratamiento o comercialización, mediante la separación sanitaria y segura de sus componentes".

- LEY N° 29419, LEY QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE LOS RECICLADORES.

Artículo 1°.- Objeto de la Ley. "El objeto de la presente Ley es establecer el marco normativo para la regulación de las actividades de los trabajadores del reciclaje, orientada a la protección, capacitación y promoción del desarrollo social y laboral, promoviendo su formalización, asociación y contribuyendo a la mejora en el manejo ecológicamente eficiente de los residuos sólidos del país (...)"

- LEY N°29332, LEY QUE CREA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.





Establece que el plan tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

- LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

Las municipalidades, en materia de saneamiento, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito de su respectiva provincia.

- D.S N° 012-2009-MINAM, POLÍTICA NACIONAL DEL AMBIENTE. Lineamientos Establecidos en la Política Nacional del Ambiente "Inc. 3. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reusó y reciclaje.

- D.S. N°014-2011-MINAM, PLAN NACIONAL DE ACCIÓN AMBIENTAL – PLANAA PERÚ: 2011-2021.

Tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

- R.M. N° 702-2008/MINSA, NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE GUÍA EL MANEJO SELECTIVO POR SEGREGADORES – NTS N° 73-2008-MINSA/DIGESAV. 01.

Tiene como objetivo general establecer las pautas para el desarrollo de las actividades operativas que involucren manipuleo, segregación, embalaje,



recolección y transporte de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal, previa a su reaprovechamiento, y asegurar el manejo apropiado de los residuos sólidos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y bienestar de la persona.

• PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Tiene dentro de sus tres objetivos específicos el promover la adopción de modalidades de consumo sostenibles y reducir al mínimo la generación de residuos sólidos y aumentar al máximo la reutilización y el reciclaje ambientalmente aceptables de los mismos.

- Ordenanza Municipal N° 418-CDLO Pan Distrital de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos 2015-2017
- Ordenanza Municipal N° 439-CDLO Programa de Formalización de Recicladores y la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Los Olivos
- Decreto de Alcaldía N° 007-2016-MDLO "Aprobar el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en 39% de las viviendas urbanas en el distrito de los olivos"

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la calidad de vida y del ambiente, a través de la educación en la cultura del reciclaje; mejorando el nivel socio económico de los segregadores del programa y la reducción de residuos sólidos domiciliarios dispuestos a los rellenos sanitarios en el distrito de Los olivos.





5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reaprovechar 432 tn/año hasta fin de año de residuos sólidos inorgánicos del programa de segregación (colegios, viviendas y/u otros).
- Implementar el programa de segregación en instituciones educativas, sedes de la municipalidad, del distrito de Los Olivos.
- Formalizar a los recicladores que están conformados en una organización como autorizados.
- Promover a la comunidad olivense la cultura del reciclaje.
- Continuar con la sensibilización ambiental con el fin de promover el manejo adecuado de los residuos sólidos inorgánicos y la importancia de su clasificación.
- Identificar al vecino olivense que más segregue en el distrito para luego condecorarlo con una resolución de alcaldía como "vecino ecoamigable con el ambiente."

6. LINEAMIENTO DE LA POLÍTICA

La temática de residuos sólidos de la municipalidad distrital de Los Olivos se enmarca dentro de la política nacional del ambiente, plan nacional de gestión integral de residuos sólidos y los principios establecidos en el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la municipalidad distrital de Los Olivos se rige especialmente en los siguientes lineamientos de política: Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.

Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción cuando no se generen riesgo sanitario o ambientalmente significativo.





6.1 VISION

La Municipalidad de Los Olivos al 2017, será una institución líder en la preservación del ambiente, la conservación de la salud y el bienestar de todos los pobladores del Distrito de Los Olivos.

6.2 MISION

Implementar, desarrollar y monitorear programas que fomenten la segregación selectiva de los residuos sólidos en la fuente, (reducir, reciclar y reutilizar-3Rs), continuar con las buenas prácticas ambientales en la población, participación de los diversos actores locales acorde a la normativa vigente con la finalidad de contribuir al cuidado de un ambiente saludable en el Distrito de Los Olivos.

7. PLAN DE TRABAJO

7.1 EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico es el encargado de la sensibilización, supervisión, monitoreo, capacitación y del expediente técnico.

7.1.1 PROMOTORES AMBIENTALES

Los promotores son los encargados de la supervisión a los practicantes, implementación del programa de segregación a nivel municipal (colegios, viviendas u otros, encargados de la zona norte, centro y sur, actualización de listas de recolección de recicladores, actualización de reportes de peso y bienes generados por los recicladores y apoyo en la elaboración del expediente técnico.

7.1.2 SENSIBILIZADORES

Los sensibilizadores son los encargados de concientizar a la comunidad y del empadronamiento de las viviendas participantes al programa de segregación y mantenimiento de las mismas, así como la ejecución del plan trabajo.



7.1.3 SUPERVISORES DE CAMPO

Los supervisores de campo monitorean, evalúan, registra la asistencia de las asociaciones de recicladores, entrega de incentivos municipales como son las plantas ornamentales del programa de segregación.

7.1.4 PROMOTOR DEL BONO VERDE

El promotor del bono verde es el encargado del registro de nuevas viviendas inscritas en la Municipalidad distrital de Los Olivos, entrega de constancias del bono verde a los contribuyentes y actualización mensual de la base datos de los participantes del programa.



7.1.5 COORDINADOR DEL PROGRAMA

El coordinador del programa dirige, coordina, supervisa, se encarga de la formalización de los recicladores y ejecuta la toma de decisiones del programa de segregación en la fuente, realiza el expediente de postulación de la meta propuesta, capacita constantemente al personal sobre problemática ambiental, para el cumplimiento de Plan de Trabajo.

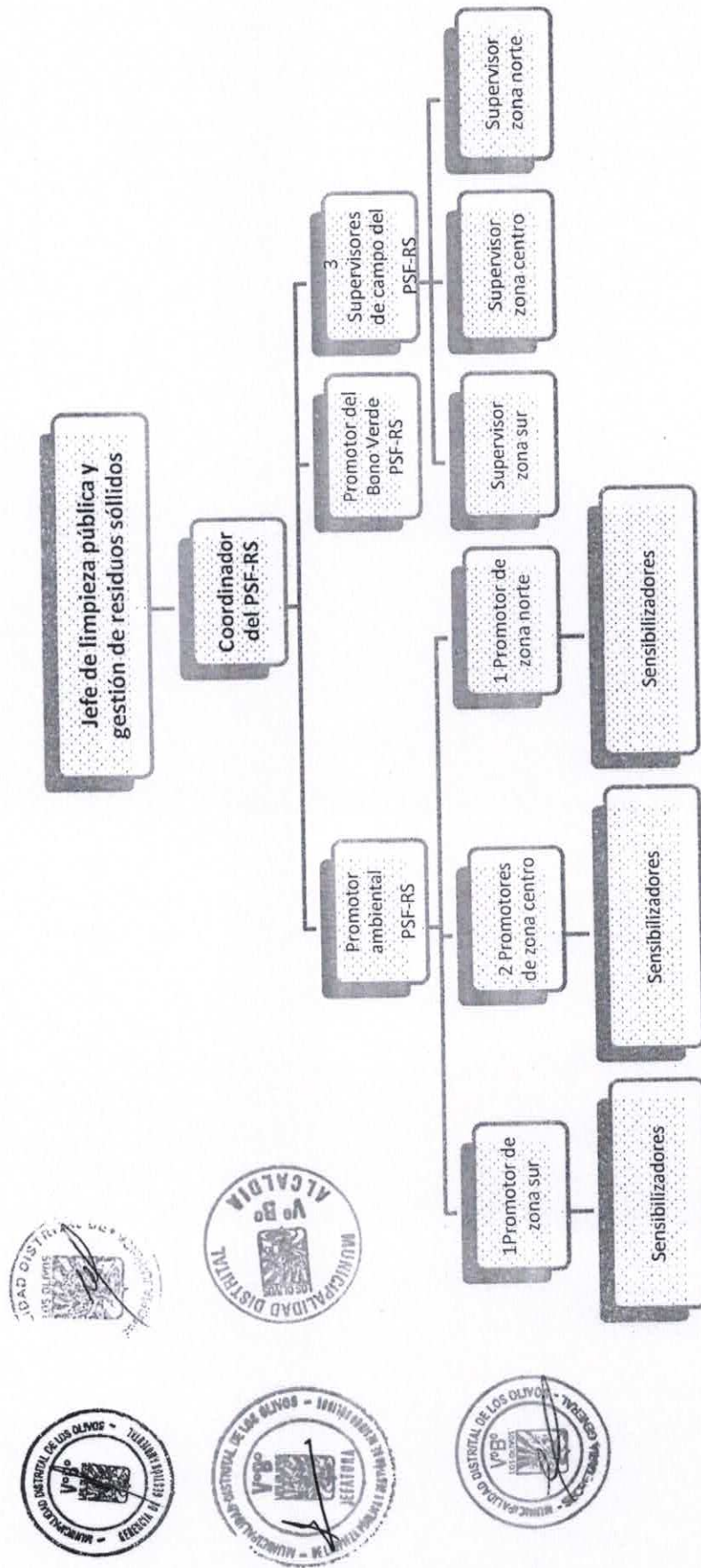


7.2 EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico consta de 1 coordinador del programa, 3 supervisores de campo, 1 promotor del bono verde y 4 promotores ambientales.



7.3 ORGANIGRAMA DEL EQUIPO TÉCNICO





8. PLAN DE TRABAJO

Para desarrollar el programa de segregación en la fuente se establece como meta para este año 2017 se realizará la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales donde el principal indicador es la cantidad de residuos inorgánicos reaprovechados en domicilios, colegios u otros.

- Total de viviendas en el distrito -> 76 535 (Fuente INEI censo 2007 vivienda)
- N° de viviendas participantes (39%) -> 29849
- Generación per cápita -> 0.71 (Kg./hab./día)
- Recicladores -> 75
- Residuos inorgánicos reaprovechados -> 432 tn/año

8.1 DISEÑO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN

El programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de la Municipalidad distrital de Los Olivos está diseñado de acuerdo a los procedimientos establecidos en la guía metodológica para el programa de segregación y a los procedimientos del instructivo de la Meta 17 para el año fiscal aprobado con Resolución Directoral N° 017-2017-EF/50.01

Cuadro N°1. Total de viviendas participantes y residuos sólidos a reaprovechar

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	VIVIENDA (DATO: INEI 2007)	VIVIENDAS PARTICIPA NTES AL 39%	TONELADAS REAPROVEC HADAS
LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	76 535	29849	432



8.1.1 PROYECCIÓN DE TONELADAS REAPROVECHADAS POR EL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN

Nº DE PROMOTORES	VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PSF-RS	COLEGIOS PARTICIPANTES	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES ENERO	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES FEBRERO	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES MARZO	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES ABRIL	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES MAYO	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES JUNIO
4	29849	10	39.27	39.27	39.27	39.27	39.27	39.27

CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES JULIO	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES AGOSTO	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES SETIEMBRE	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES OCTUBRE	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES NOVIEMBRE	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS MES DICIEMBRE	CANTIDAD DE RRSS INORGANICOS ANUAL
39.27	39.27	39.27	39.27	39.27	-	432

8.2 CRONOGRAMA DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MESES														
			FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Coordinaciones generales	Coordinador del Programa															
2	Análisis de la información																
3	Diseño del sistema																
4	Convocatoria de personal																
5	Coordinaciones para la administración del servicio																
6	Socialización del programa ante el Grupo Técnico de Residuos Sólidos, recicladores, entre otros.	Promotor Ambiental															
7	Capacitación del personal																
8	Diseño de materiales	Coordinador del Programa/ Promotor ambiental															
9	Adquisición de la logística del programa																
10	Proceso de formalización de Recicladores																








Programa de segregación

11	Preparación del material a entregar (material informativo) para la sensibilización de viviendas participantes	Promotores Ambientales																	
12	Sensibilización a viviendas participantes del programa para incrementar el volumen de r.r.ss reaprovechados	Promotores Ambientales/Practicantes																	
13	Implementación de programa de segregación a nivel municipal.	Coordinador del Programa/ Promotor ambiental																	
14	Capacitaciones a colegios del distrito, mercados, galerías que se unirán al programa de segregación.	Coordinador del Programa/ Promotor ambiental																	
15	Entrega de material informativo a la población participante.	Promotor ambiental																	
16	Recojo de las bolsas de recolección Selectiva de las viviendas participantes del programa	Asociación de Recicladores																	
17	Elaboración del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales	JL PGRS/Coordinador del programa/ Promotor ambiental/ Practicantes																	
18	Elaboración del plan de manejo de residuos sólidos municipales	JL PGRS/Coordinador del programa																	
19	Ordenanza que apruebe el Plan de manejo de residuos sólidos municipales	JL PGRS/Coordinador del programa																	



20	Resolución de alcaldía que aprueba el programa de segregación	Coordinador del programa																	
21	Asistencia a la reunión sobre el Plan de incentivos	JLPGRS/ GPP																	
22	Entrega de la actividad N° 2: Informe de implementación del plan de acción y ejecución presupuestal 2016 del plan de Manejo de Residuos Sólidos (para distritos), de acuerdo a la estructura establecida en la guía metodológica.	JLPGRS/Coordinador del programa																	
23	Ficha SIGERSOL	JLPGRS/Coordinador del programa																	
24	Actividad 4: Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	JLPGRS/Coordinador del programa																	
	4.1 Presentar reporte de toneladas recuperadas de residuos sólidos inorgánicos municipales (Anexo 07).																		
25	Actividad 5: Disposición final de residuos sólidos municipales en rellenos sanitarios	JLPGRS/Coordinador del programa																	
	Presentar documentos que sustenten que la municipalidad dispone sus residuos sólidos en un relleno sanitario./ Reporte de cantidad de residuos sólidos municipales dispuestos.																		

	<p>Actividad 6: Registro del uso de recursos utilizados en el año 2017 en el programa presupuestal (PP) 0036 "Gestión integral de residuos sólidos" y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año 2018 en el PP 0036.</p>	<p>JLPGRS/Coordinador del programa/GPP</p>				
	<p>26</p> <p>Evaluar la ejecución presupuestal para el año 2017 (corte presupuestal)</p>	<p>Coordinador del programa/ Promotor ambiental/ Practicantes</p>				
	<p>26</p> <p>Elaboración del expediente técnico</p>					



8.3 PROCESO DE TRABAJO

El coordinador del programa brindará una charla introductoria a los promotores ambientales y practicantes para que estén preparados cuando realicen la sensibilización.

8.3.1 SENSIBILIZACIÓN DE POBLACIÓN A PARTICIPAR

Los promotores ambientales van en grupo como responsables de los practicantes que tengan a cargo con el mapa designado por día a sensibilizar y fortalecer el programa de segregación de las viviendas ya participantes con la finalidad de buscar la sostenibilidad e incrementar el volumen generado en cada zona de trabajo de los recicladores formales.

Después de haber realizado la sensibilización diaria, procesarán la información la cual será entregada al promotor ambiental a cargo, así mismo realizarán informes semanales con los alcances en campo.

Los supervisores de campo de las zonas: norte, centro y sur, registran la asistencia de los recicladores antes de salir a hacer la recolección según zona priorizada en el programa de segregación, evalúa y monitorea; posterior a ello realizarán un informe diario del desempeño del reciclador, nota correspondiente y sugerencias.

El reciclador formal realizará la recolección selectiva de las viviendas participantes, donde entregará una bolsa verde y negra para que el vecino responsable continúe segregando, también el reciclador entregará incentivos (plantas) la cual cuenta con un registro que es entregado junto a su lista de recolección que será actualizada cada 03 semanas.

La coordinadora del programa de segregación es responsable de programar reuniones para incluir la participación de condominios que posterior a ello serán sensibilizados sobre manejo de residuos sólidos reprovechables, también se

coordinara con los directores de las instituciones educativas para incluirlos dentro del programa de segregación.

Así mismo, el coordinador del programa de segregación se encargará del proceso de formalización de recicladores y recibirá la información de los promotores ambientales , para realizar el informe para conocimiento del jefe de limpieza pública y gestión de residuos sólidos y gerente de gestión ambiental.

8.3.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN COLEGIOS


Para la implementación del programa de segregación en colegios estará a cargo del coordinador y los promotores ambientales identificarán los colegios de las zonas (norte, centro y sur), el plan de trabajo para la implementación conlleva lo siguiente:

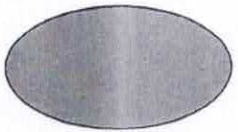
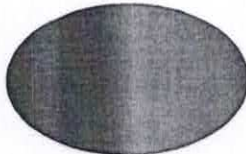
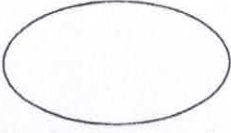
1. Presentar la propuesta de trabajo a la máxima autoridad del colegio.
2. Presentar oficio de la Municipalidad distrital de Los Olivos, invitandolos a participar del programa de segregación.
3. Coordinar fecha para la capacitación a los alumnos de la institución educativa.
4. La subgerencia de imagen institucional proporcionará los diseños de volantes y flyer. Los cuales se entregarán al realizar la capacitación para mejorar el entendimiento sobre la importancia y clasificación de rr.ss inorgánicos.

Implementación de tachos segregadores (colores: marron, negro, azul y blanco).

Según la NTP 900.058.2005 GESTIÓN AMBIENTAL.

Establece que para una adecuada gestión de residuos se debe contar con tachos de colores como dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.

COLOR DE TACHO	TIPO DE RESIDUO
	Para residuos generales: Todo lo que no se puede reciclar, restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales

NEGRO	desechables.
 MARRON	Para orgánicos: Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares.
 AZUL	Para papel y cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.
 BLANCO	Para plástico: Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Botellas de bebidas gaseosas, detergente, shampoo.

6. Capacitación a la brigada ecológica quienes son los responsables por salon que los demás alumnos del colegio cumplan con la segregación y realizar el seguimiento constante.
7. Llenado de fichas de reporte de peso generado por los residuos reaprovechados.

8.3.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN SEDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Se implementará el programa de segregación en todas las sedes de la municipalidad, los cuales estarán a cargo del coordinador y promotores ambientales, quienes promoverán eco eficiencia, reduciendo sus residuos inorgánicos y el reaprovechamiento de residuos orgánicos. A continuación se detalla la metodología:

1. Presentar propuesta de trabajo al subgerente de limpieza pública y gerencia de servicios a la ciudad.

2. Se programara una capacitación a los trabajadores de la municipalidad (administrativos y personal de limpieza) para disponer adecuadamente sus residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos).
3. La subgerencia de imagen institucional proporcionará los diseños de volantes y flyer. Los cuales se entregarán al realizar la capacitación para mejorar el entendimiento sobre la importancia y clasificación de rrs inorgánicos.
4. Separar los residuos en tachos de colores (colores: blanco, azul y verde).

Según la NTP 900.058.2005 GESTIÓN AMBIENTAL.

Establece que para una adecuada gestión de residuos se debe contar con tachos de colores como dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos.

COLOR DE TACHO	TIPO DE RESIDUO
 BLANCO	Para plástico: Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Botellas de bebidas gaseosas, detergente, shampoo.
 AZUL	Para papel y cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.
 VERDE	Para vidrio: Botellas de bebidas, gaseosas, entre otras.

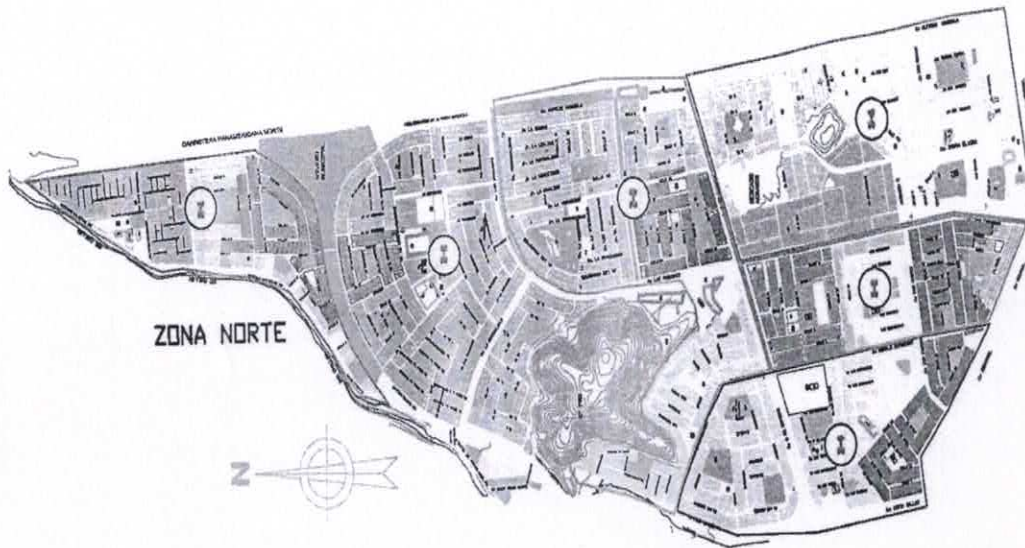
5. Llenado de de fichas de reporte de peso generado por los residuos de las sedes de la municipalidad a través de recicladores autorizados del local.
6. Se asignara un reciclador responsable del recojo de los residuos inorgánicos generados en las sedes de la municipalidad distrital de Los Olivos.



8.4 SECTORIZACIÓN DE ZONA PRIORIZADA DE VIVIENDAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN

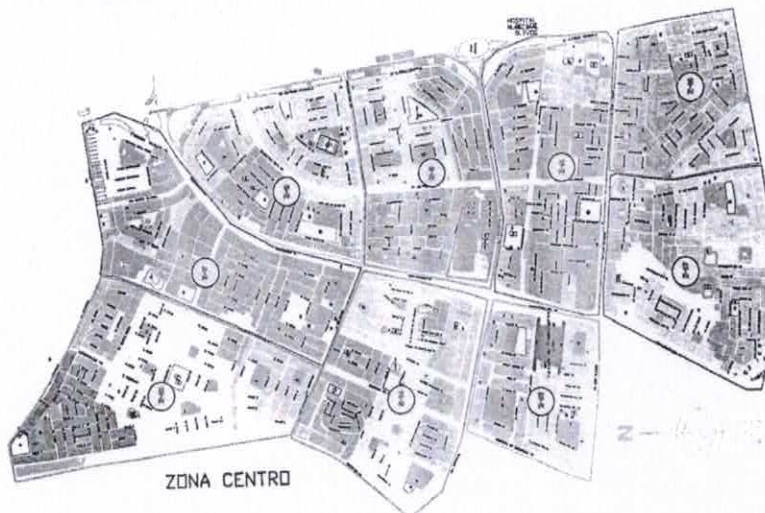
Zona Norte

Tiene los sub sectores, Z-1, Z-2, Z-3, Z-4, Z-5, Z-6; que está a cargo del promotor Giancarlo Delgadillo Valdez, teniendo a su cargo a 3 practicantes.



Zona Centro

Tiene los sub sectores, Z-7, Z-8, Z-9, Z-11, Z-12, Z-14, Z-15, Z-16, Z-17; que está a cargo del promotor Evelyn Chingay y Angie Díaz, teniendo a su cargo 5 practicantes.

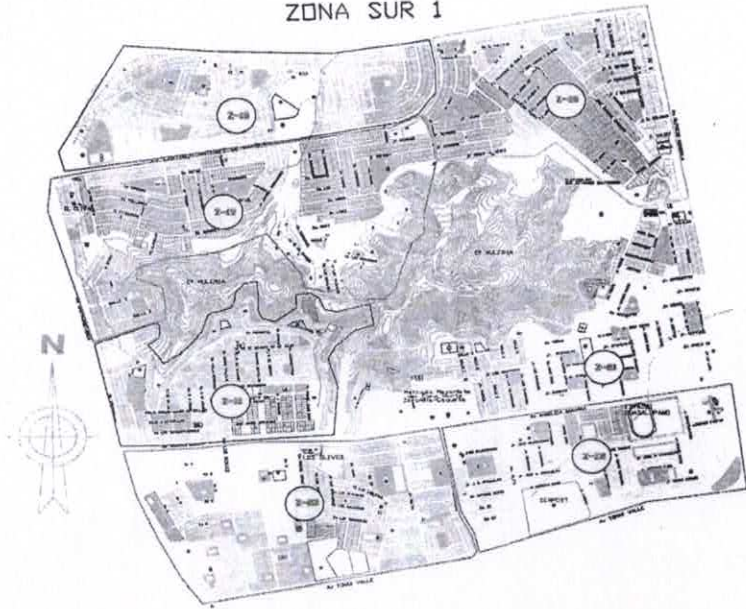




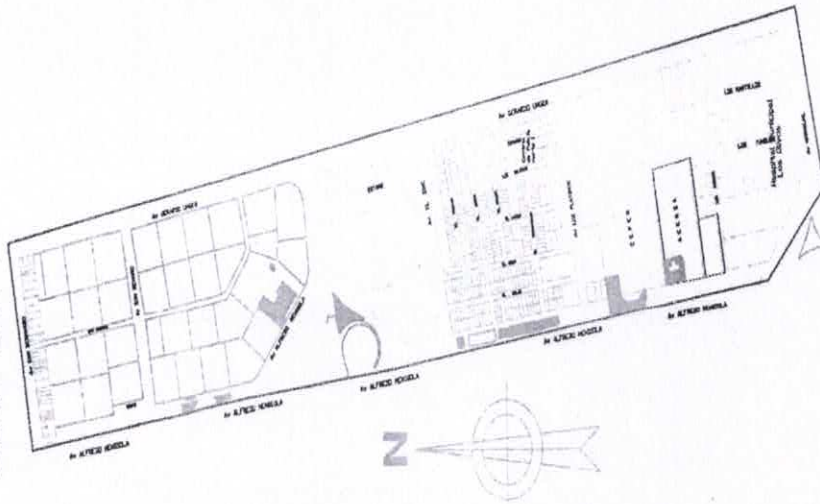
Zona Sur

Tiene los sub sectores, Z-10, Z-13, Z-18, Z-19, Z-20, Z-21, Z-22, Z-23; que está a cargo del promotor Jeny Melitón teniendo a su cargo 3 practicantes.

ZONA SUR 1



ZONA SUR 2





CUADRO N°1 PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN DE VIVIENDAS

ZONA	SECTORES	MES	PROMOTOR AMBIENTAL
NORTE	Z-2	ENERO- DICIEMBRE	GIANCARLO DELGADILLO VALDEZ
	Z-3		
	Z-1		
	Z-6		
	Z-5		
CENTRO	Z-4	ENERO- DICIEMBRE	EVELYN CHINGAY TORRES/ ANGIE DIAZ RODRIGUEZ
	Z-7		
	Z-8		
	Z-9		
	Z-12		
	Z-14		
	Z-15		
	Z-11		
SUR	Z-16	ENERO- DICIEMBRE	JENY MELITON ROMERO
	Z-17		
	Z-18		
	Z-20		
	Z-21		
	Z-22		
	Z-23		
	Z-10		
Z-19			
	Z-13		

CUADRO N°2 DISTRIBUCIÓN DE RECICLADORES ZONA NORTE

ZONA	DELIMITACION	ZONAL	RECICLADORES
NORTE	MALECON DE CHILLON / CANTA CALLAO	Z-1	MARTHA CAMPOS
			MARTHA CAMPOS
			ELADIA CONTRERAS



		ELADIA CONTRERAS
		HONORATA CAMPOS
CANTA CALLAO / AV. PROCERES DE HUANDUY / AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-2	RODOLFO CELESTINO
		RODOLFO CELESTINO
		HONORATA CAMPOS
		RODOLFO CELESTINO
		BERTHA CAMPOS
		ELADIA CONTRERAS
		ALEJANDRINA TAMARA
		MARTHA CAMPOS
AV. PROCERES DE HUANDUY / AV. 02 DE OCTUBRE / AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-3	ALEJANDRINA TAMARA
		ISABEL APAZA
		MARIA ELENA DIAZ
		FILOMENA HUANCA
		GLADYS SALDAÑA
		MANSUETA REYES
AV. CANTA CALLAO / AV. ROMULO BETANCUR / AV. CENTRAL	Z-4	SANTA HERLINDA
		GLADYS SALDAÑA
		MANSUETA REYES
		BERTHA CAMPOS
AV. ROMULO BETANCUR / AV. PROCERES DE HUANDUY / AV. CENTRAL	Z-5	ANTONIA CUEVAS
		HONORATA CAMPOS
		ISABEL TICA
		ALEJANDRINA TAMARA
AV. ALFREDO MENDIOLA / AV. 02 DE OCTUBRE / AV. PROCERES DE HUANDUY / AV. CENTRAL	Z-6	HILARIO-GUISELA MENDEZ
		MARCELINO CHUQUIMANGO
		ENRIQUE LOZANO
		RODOLFO CELESTINO
		AURELIO CHICLLA
		VICTOR ROJAS
		FILOMENA HUANCA
		LUZMILA CELADA



CUADRO N°3 DISTRIBUCIÓN DE RECICLADORES ZONA CENTRO

ZONA	DELIMITACION	ZONAL	RECICLADORES
CENTRO	AV. PROCERES DE HUANDUY / AV. UNIVERSITARIA/AV. CENTRAL/ AV. MARAÑON	Z-7	JULIO ESPINOZA
			COTRINA VELASQUEZ
			WALTER MIRANDA
			ISRAEL TOLEDO
	AV. UNIVERSITARIA/AV. MARAÑON/ AV. LAS PALMERAS	Z-8	CARMELA SAMANEZ
			ALEJANDRINA VICENTE
			MIRIAM SULLON
	AV. PALMERAS/ AV. NARAL /AV. ALFREDO MENDIOLA/ AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-9	CARMEN NUÑEZ
			WALTER MIRANDA
			ROSMERY SAMANEZ
			CRISTOBAL MACHACA
			ELIZABETH MENDOZA
	AV. NARANJAL/ AV. UNIVERSITARIA/ AV. LOS ALISOS/ AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-11	DORA FARRO
			JESUS FONSECA
GLADYS SALDAÑA			
PABLO SALDAÑA			
WILMER MILLAN			
SANTOS PLASENCIA			
AV. CANTA CALLAO/AV. PROCERES DE HUANDUY /AV. RIO MARAÑON/ AV. CENTRAL	Z-12	ESTALINA ALCEDO	
		COTRINA VELASQUEZ	
		ENRIQUE LOZANO	
		AURELIO CHICLLA	
		CLAUDIO LAZARTE	
		ESTALINA ALCEDO	
		ISRAEL TOLEDO	
AV. MARAÑON/ AV. UNIVERSITARIA/ AV.	Z-14	CRISTOBAL MACHACA	
		OSCAR FARRO	
			IGNACIO RAMOS





NARANJAL		SEGUNDO LAPA
		ALFREDO JARAMILLO
AV. PROCERES DE HUANDOY/AV. LOS ALISOS /AV. UNIVERSITARIA	Z-15	GUADALUOE MONTENEGRO
		ISRAEL TOLEDO
AV. LOS ALISO/ AV. LAS PALMERAS /AV. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE/AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-16	ELODIA ARTEGA
		LILIANA MIRANDA
		JUAN CARLOS LAYME
		CLAUDIO LAZARTE
		ROSMERI SAMANEZ
	Z-17	LUIS GUZMAN
		MARCELINO CHUQUIMANGO
		JULIO ESPINOZA
		ALEJANDRINA EVARISTO
		MARINA BLAS
AV. PALMERAS/ AV. LOS ALISOS /AV. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE / AV. UNIVERSITARIA	Z-17	JUSTINA MAGUIÑA
		JUSTA PARICACHUA
		MELCHORA PELAEZ
		GERMAN PALOMINO



CUADRO N°4 DISTRIBUCIÓN DE RECICLADORES ZONA SUR

ZONA	DELIMITACION	ZONAL	RECICLADORES
SUR	AV. ALFREDO MENDIOLA/ AV. NARANJAL/AV. SAN BERNARDO/ AV. GERARDO UNGER	Z-13	VICTOR ROJAS





AV. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE/ AV. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO/AV. UNIVERSITARIA	Z-18	TEOFILO MORENO
		MARINA BLAS
		MARIO LLAMOCA
		ROSARIO MORALES
AV. ANTUNEZ DE MAYOLO /AV. UNIVERSITARIA	Z-19	ROGER CANALES
		ELIZABETH ALANIA
		ALEJANDRO AVALOS
AV. ALFREDO MENDIOLA/ AV. CARLOS ALBERTO IZAGUIRRE	Z-20	WILFREDO CATALAN
		ALEJANDRO AVALOS
		JESUS FONSECA
AV. ALFREDO MENDIOLA/AV. ANGELICA GAMARRA	Z-21	NEIL DAVILA
		MARCOS QUISPE
AV. ANGELICA GAMARRA/ AV. ALFREDO MENDIOLA/ AV. TOMAS VALLE	Z-22	JUANA PALOMINO
		ROSA MORENO
AV. TOMAS VALLE /AV. UNIVERSITARIA/ AV. ANGELICA GAMARRA	Z-23	GIOVANNA IPARRAGUIRRE
		MARTHA ESTRADA
		JUAN CAMA
		CELINA SANTOS
		ANTONIA CUEVAS
		FLORENTINA JARA
		REYNA CHAVEZ





CUADRO N°5 DISTRIBUCIÓN DE COLEGIOS

ZONA	DELIMITACION	ZONAL	COLEGIO
NORTE	CANTA CALLAO / AV.PROCERES DE HUANDUY/ AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-2	I.E.P DIVINO MAESTRO
	AV. ROMULO BETANCUR/ AV. PROCERES DE HUANDUY/ AV. CENTRAL	Z5	I.E SAN ROQUE
	AV. ALFREDO MENDIOLA / AV. 02 DE OCTUBRE/ AV. PROCERES DE HUANDUY/ AV. CENTRAL	Z6	I.E NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

ZONA	DELIMITACION	ZONAL	COLEGIOS
CENTRO	AV. PROCERES DE HUANDUY / AV. UNIVERSITARIA/AV. CENTRAL/ AV. MARAÑÓN	Z-7	I.E NUEVO PERÚ
	AV. PALMERAS/ AV. NARANJAL /AV. ALFREDO MENDIOLA/ AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-9	I.E.P DA VINCI
	AV. NARANJAL/ AV. UNIVERSITARIA/ AV. LOS ALISOS/ AV. ALFREDO MENDIOLA	Z-11	I.E PERÚ JAPÓN I.E JORGE BASADRE
	AV. CANTA CALLAO/AV. PROCERES DE HUANDUY /AV. RIO MARAÑÓN/ AV. CENTRAL	Z-12	I.E 3040 20 DE ABRIL





ZONA	DELIMITACION	ZONAL	COLEGIOS
SUR	AV. ALFREDO MENDIOLA/AV. ANGELICA GAMARRA	Z-21	I.E 2015 MANUEL GONZALES PRADA
	AV. ANGELICA GAMARRA/ AV. ALFREDO MENDIOLA/ AV. TOMAS VALLE	Z-22	I.E JOSE AVELARDO QUIÑONEZ

8.5 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

➤ Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales

El día del reciclador se realizará un reconocimiento a las asociaciones de recicladores que formen parte del programa de segregación ya que realizan una labor indispensable al reducir residuos generados del distrito.

Así mismo, en el DIADESOL se realizará un reconocimiento a través de una resolución de alcaldía a los vecinos que hayan reciclado más durante el periodo de duración del programa y a los condominios o residenciales que se hayan unido a la iniciativa.

➤ Campañas de sensibilización

Se realizará campañas de sensibilización a través de educación y concientización ambiental mediante volantes, flyer, videos, ferias, pasacalles con la finalidad que los vecinos participen activamente y entiendan la importancia de segregar sus residuos que comprometan su responsabilidad con el cuidado del ambiente a través de la gestión de los residuos sólidos.

Se continuará con programas de educación ambiental, que comprende lo siguiente:

- Crear conciencia en la importancia de la protección de la salud pública y ambiente.



- Minimización de Residuos, a través de actividades de segregación y reciclaje, conociendo la importancia de cada uno de los componentes.

9. RESULTADOS ESPERADOS

- Se espera que la población olívense continúe participando activamente del programa de segregación y que la cantidad de residuos inorgánicos sea de 39.27 tn/mes de residuos recolectados a nivel municipal.
- Se buscará implementar el programa de segregación en instituciones educativas públicas y privadas con un total de 10 que participen activamente, segregando sus residuos en contenedores según la NTP 900.058.2005.
- Se espera la elaboración del estudio de caracterización y el plan de manejo ya que tienen vigencia hasta julio del 2017 y el expediente de postulación se presentará en diciembre.
- Se sensibilizará a 4000 personas a través de ferias ambientales, campañas de sensibilización, entre otras actividades.



10. CONCLUSIONES

- Se realizará la formalización de los recicladores de las asociaciones u organizaciones que vienen desarrollando actividad de recolección selectiva del programa de segregación para fines del mes de mayo.
- Se continuará con el programa de segregación en la fuente durante todo el año, incorporando colegios y sedes de la municipalidad a que se unan de esta gran iniciativa.





- Las campañas de sensibilización serán un gran indicados de continuar promoviendo el compromiso ambiental en toda la población olívense que formen parte del programa de segregación en el distrito de Los Olivos.
- El programa de segregación servirá como solución para disminuir los impactos ambientales generados por la inadecuada disposición de los residuos sólidos no reaprovechados.
- Se incrementará la cantidad de toneladas de residuos sólidos inorgánicos a diferencia del año 2016.



11. BIBLIOGRAFIA

- Ministerio del Ambiente-MINAM (2017) "Guía metodológica del cumplimiento de la meta 17".
- Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2017) Resolución Directoral N° 017-2017-EF/50.01 "Instructivo para cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2017".
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA (2015) "Fiscalización ambiental de residuos sólidos".

Disponible en:

https://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=6471

- Ministerio del ambiente-MINAM (2010) "Programa de capacitación de Manejo de Residuos Sólidos y Reciclaje para el Proceso de Inserción de Recicladores a los Programas de Formalización.

Disponible en:

<http://cdam.minam.gob.pe/novedades/guiacapacitacionrecicladores.pdf>



12. ANEXOS

12.1 ANEXO 1. FORMATO DE PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO (POE) DE PROMOTORES AMBIENTALES Y PRACTICANTES.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO MDLO-JLPGRS-POE-PSF-001.

Título: Desarrollo de la sensibilización del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva Municipal.

Elaborado: Ing. Grizel Dayanna Sánchez Chávarry.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

- Contribuir a la mejora de la calidad de vida y del ambiente, a través de la educación en la cultura del reciclaje; mejorando el nivel socio económico de los segregadores del programa y la reducción de residuos sólidos domiciliarios dispuestos a los rellenos sanitarios en el distrito de Los olivos.

1.2 Objetivo Especifico

- Implementar el programa de segregación en instituciones educativas, sedes de la municipalidad del distrito de Los Olivos.
- Formalizar a los recicladores que estan conformados en una organización como informales.
- Promover a la comunidad olivense la cultura del reciclaje.
- Continuar con la sensibilización ambiental con el fin de promover el manejo adecuado de los residuos sólidos inorgánicos y la importancia de su clasificación.
- Identificar al vecino olivense que más segregue en el distrito para luego condecorarlo con una resolución de alcaldía como "vecino ecoamigable con el ambiente".

2. Alcances

Aplica desde la Jefatura de limpieza pública y gestión de residuos sólidos que tiene a cargo el Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva (PSF-RS).



3. Política

El vecino, institución educativa, comercio o mercado, sensibilizado es conocedor de la problemática de la inadecuada disposición de residuos sólidos y también conoce la importancia de segregar los RRSS inorgánicos que puedan ser reaprovechados.

4. Responsabilidad

Ejecución: Jefatura de limpieza pública y gestión de residuos sólidos.

Supervisión: Coordinador, Supervisores y promotores del PSF-RS.

Sensibilización: Promotores Ambientales y practicantes.

5. Definiciones

Manejo de Residuos Sólidos:

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

Reaprovechamiento:

Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento el reciclaje, recuperación o reutilización.

Reciclaje:

Toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.

Residuos Sólidos:

Son residuos sólidos aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, para ser manejados a través de





un sistema que incluya, según corresponda, las siguientes operaciones o procesos:

1. Minimización de residuos
2. Segregación en la fuente
3. Reaprovechamiento
4. Almacenamiento
5. Recolección
6. Comercialización
7. Transporte
8. Tratamiento
9. Transferencia
10. Disposición final

Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.

Segregación:

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

Sensibilización:

La sensibilización ambiental pretende aportar los conocimientos básicos sobre el medio que nos rodea para poder comprender cómo nuestra actividad cotidiana puede perjudicar al medio ambiente.

Clasificación de residuos sólidos según naturaleza, peligrosidad y gestión

CLASIFICACIÓN DE RRSS		
NATURALEZA	PELIGROSIDAD	GESTIÓN
<p>ORGANICOS Son aquellos residuos que tienen como característica descomponerse o desintegrarse rápidamente.</p> <p>INORGANICOS Residuos elaborados con</p>	<p>PELIGROSOS Son todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o</p>	<p>RESIDUOS DOMICILIARIOS Son aquellos residuos generados en las actividades domésticas, realizada en los domicilios.</p>



<p>materiales que tardan largo tiempo en descomponerse, ya que debido a sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta.</p>	<p>biológico-infecciosas, representen un peligro para el ambiente.</p> <p>NO PELIGROSOS Son aquellos residuos de las actividades diarias que según su naturaleza y composición no tiene efectos nocivos sobre la salud de las personas y no deterioran la calidad del ambiente.</p>	<p>RESIDUOS COMERCIALES Los residuos comerciales provienen de bienes y servicios, como centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas bares, bancos, entre otras actividades comerciales.</p> <p>RESIDUOS INDUSTRIALES Son aquellos residuos generados en las actividades industriales. Estos residuos se presentan como: lodos, cenizas, desechos metálicos vidrios, plásticos, cartón, madera, fibras.</p> <p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Son aquellos residuos generalmente inertes que son generados en las actividades de construcción y demolición de obras.</p>
---	--	---



ESTUDIO DE CARACTERIZACION

Es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos en este caso municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico.

Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios.

Como tal representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos de gestión ambiental de residuos sólidos así como proyectos de inversión pública referidos a gestión de residuos sólidos y otros que permitan tomar decisiones en la





gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo. (Guía metodológica del MINAM, 2015).

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

El plan de manejo de residuos sólidos es un instrumento de gestión que surge de un proceso coordinado y concertado entre autoridades y funcionarios municipales, representantes de instituciones locales, públicas y privadas, promoviendo una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, asegurando eficacia, eficiencia y sostenibilidad, desde su generación hasta su disposición final, incluyendo procesos de minimización: reducción, reutilización y reciclaje de residuos sólidos en donde se incluya a recicladores formalizados. (Guía metodológica para el desarrollo de Plan de manejo de residuos sólidos, 2015).

PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.



Actividad 1: Capacitación en Gestión y manejo de residuos sólidos.

Actividad 2: Registro y envío de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos del año 2016.



Actividad 3: Implementación del Plan de manejo de residuos sólidos (para distritos) para el año 2017.

Actividad 4: Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales.

Actividad 5: Disposición final de residuos sólidos municipales en rellanos sanitarios.

Actividad 6: Registro del uso de recursos utilizados en el año 2017 en el programa presupuestal (PP) 0036 "Gestión integral de residuos sólidos" y asignación de recursos en la fase de formulación del presupuesto del año 2018 en el PP 0036.

6. Descripción de Actividades

- El jefe de limpieza pública y gestión de residuos sólidos recibe los informes del Coordinador de programa.
- El coordinador del PSF-RS es responsable de que se cumpla la sensibilización en todas sus etapas e informar al jefe de limpieza pública y gestión de residuos sólidos.





- El coordinador del programa verifica que los promotores cumplan con la sensibilización del PSF-RS.
- El promotor ambiental y practicantes son responsables de la sensibilización a los vecinos, comercios, instituciones educativas, entre otros que se encuentren dentro de la jurisdicción y como mínimo debe de conocer los siguientes temas:
 1. Problemática de los rellenos sanitarios.
 2. Disposición de los residuos.
 3. Responsabilidad del manejo adecuado de los residuos. (municipalidad y vecino).
 4. Beneficio ambiental de segregar en casa.
 5. Mecánica de la recolección selectiva del material segregado desde la fuente.
 6. Problemática de los residuos sólidos del distrito.
 7. Efectividad del servicio de recolección del distrito (morosidad y cobertura).
 8. La inclusión social: al trabajar con recicladores formalizados en el distrito.
 9. Explicar el mal hábito y su repercusión con los problemas ambientales.

La exposición de los promotores ambientales y practicantes con los vecinos en las viviendas y los puntos que se debe de hablar son:

- **Primero:** Saludar y a que gerencia representa (Gerencia de gestión ambiental- Jefatura de limpieza pública y gestión de residuos sólidos).
- **Segundo:** Explicar la problemática de residuos por su inadecuada disposición.
- **Tercero:** Mal habito y su repercusión con el ambiente (respetem el horario de recolección).
- **Cuarto:** El método de solución para los problemas de residuos sólidos, el cual es segregar (explicando los beneficios y consecuencias al segregar).
- **Quinto:** Explicar sobre el programa de segregación en la fuente, como segregar en casa y el tipo de recipiente temporal donde se almacena.
- **Sexto:** Inclusión social al trabajar con recicladores.
- **Séptimo:** Empadronar





Perfil del promotor:

- Estudiante de Ingeniería Ambiental o carreras a fines de 7mo ciclo a mayores.
- Facilidad de palabra.
- Trabajo en equipo.
- Puntualidad.
- Experiencia mínimo 03 meses en PSF-RS.

Responsabilidades del promotor ambiental:

- Sensibilizar sobre temas del PSF-RS y temas ambientales.
- Implementar el PSF-RS en colegios y brindar capacitaciones.
- Responsable de cada zona (norte, centro y sur).
- Manejar la data de los reportes de bienes y pesos entregados por los reciclador.
- Actualización de listas de recolección de recicladores.
- Elaborar informes semanales con las actividades realizadas a detalle.
- Supervisión de practicantes en las labores realizadas en campo.

Perfil del practicante:

- Estudiante de Ingeniería Ambiental o carreras a fines de 4to ciclo a mayores.
- Facilidad de palabra.
- Trabajo en equipo.
- Puntualidad.
- Responsabilidad y compromiso.

Responsabilidades del practicante:

- Sensibilizar.
- Empadronar con letra legible las fichas.





- Capacitar a instituciones educativas, empresas, mercados, centros comerciales, etc.
- Seguimiento de la implementación del PSF-RS en colegios, para continuar segregando adecuadamente.
- Participación del calendario ambiental.
- Participación en ferias ambientales y activaciones.
- Elaborar informes semanales con las actividades realizadas a detalle.

7. Registros

- Formato de empadronamiento.

8. Materiales de trabajo

- Volantes informativos del programa de segregación
- Volantes informativos del horario de recojo de residuos sólidos (nocturno, dos horarios: 7:00 y 10:00pm).

Bolsas Verdes

Stiker

Ficha de empadronamiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS
SÓLIDOS MUNICIPALES

NOTA:

FICHA DE EVALUACION DE LOS RECICLADORES AUTORIZADOS

NOMBRE DEL RECICLADOR:		DIA DE RECOJO:	FECHA:
ASOCIACION PERTENECIENTE:		RESPONSABLE:	
PRESENTACION (9)	DESENVOLVIMIENTO PERSONAL (4.5)	LISTA Y RUTA DE RECOLECCION (3.5)	RECOLECCION (3)
RESPECTO AL RECICLADOR	RESPECTO A LA PRESENTACION E INTERACCION CON EL VECINO	RUTA DE RECOLECCION	DURANTE EL PROCESO DE RECOLECCION
Presenta uniforme completo, impecable, buen aseo personal y fotocheck. (2) Utiliza protección personal (guantes -tapa boca). (2) Cumple con el horario de entrada establecido. (2)	Se presenta como reciclador autorizado de la municipalidad Distrital de Los Olivos, conoce y explica claramente el programa. (1) Interactúa de forma activa y cordial con el vecino (0.5)	Conoce y cumple con el recorrido establecido. (1) LISTA DE RECOLECCION Llena y marca correctamente en la lista de recolección. (1.5) Esta al día en la entrega de reportes de peso. (1)	Recoge solo materiales reciclables (0.5) Entrega bolsas a sus viviendas participantes. (0.5) Entrega incentivos como: Plantas u otros. (1) El vehiculo permanece encajonado y respetando las reglas de seguridad. (1)
RESPECTO AL VEHICULO	RESPECTO AL PROGRAMA		
Presentación del acompañante adecuadamente (guantes, tapa - boca y buen aseo personal). Si es necesario. (1)	Incrementa el número de viviendas participantes. (1) Incentiva a los vecinos participantes mediante faenas personales. (2)		
RESPECTO AL VEHICULO			
Se encuentra limpio, encajonado y pintado e identificado con el banner de la asociación (2)			
FAENA REALIZADA EN:			
OBS:			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA
DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA DE BIENES A LOS RECICLADORES

ASOCIACIÓN:	DIA DE RECOLECCIÓN:		
RESPONSABLE:	ZONA:	FECHA:	

NOMBRE Y APELLIDO	Nº PLANTAS	Nº OTROS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO	Nº PLANTAS	Nº OTROS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO	Nº PLANTAS	Nº OTROS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO	Nº PLANTAS	Nº OTROS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO	Nº PLANTAS	Nº OTROS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO	Nº PLANTAS	Nº OTROS	FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO	Nº PLANTAS	Nº OTROS	FIRMA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA
DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

CARGO DE ENTREGA DE BIENES A LOS VECINOS

DATOS GENERALES DEL RECICLADOR

NOMBRE Y APELLIDO:		ASOCIACIÓN:		
DIA DE RECOLECCIÓN:		ZONA:	FECHA:	
DATOS DEL VECINO		PLANTA (P)		OTRO (O)
Nº	DIRECCION	NOMBRE Y APELLIDO	BIEN	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				





DECLARACION JURADA

Sr/Sra.:

Con DNI: y domicilio en:

Provincia: Distrito:

de la Asociación de recicladores: pertenecientes a la
Municipalidad de Los Olivos.

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, según la designación establecida por la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Jefatura de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos; me hago responsable de realizar el recojo de los residuos sólidos reaprovechables (inorgánicos) del Programa de Segregación en la fuente en siguiente sector: correspondiente a la zona el día de 8:00 am hasta las 3:00pm aproximadamente, donde la generación fue la siguiente:



CANT.	MATERIAL	PRECIO UNITARIO (KG.)	TOTAL (S/.)
TOTAL			



.....
SOCIO DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES

DNI:

.....
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES

DNI:



COMPROMISO

La Institución Educativa ubicado en

Dirección: a cargo de

DIRECTOR (A): con

N° de UGEL:

Me comprometo a lo siguiente:


Dentro del Plan de trabajo "MI COLE RECICLA" impulsado por la Municipalidad Distrital de Los Olivos y Ministerio del Ambiente en coordinación con la Jefatura de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos la I.E se encuentra realizando la separación de residuos sólidos inorgánicos en tachos diferenciados según la NTP 900 058 2005. El recojo de los residuos inorgánicos será reportado a través de boletas que sustenten la generación en la fuente (colegio). Perteneciente a la zona el día de 8:00 am hasta las 3:00pm, donde la generación fue la siguiente:



CANT.	MATERIAL	PRECIO UNITARIO (KG.)	TOTAL (S/.)
TOTAL			

.....
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

.....
DNI:

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	NOTA:
	PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	
	FICHA DE EVALUACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:
NOMBRE DEL DIRECTOR(A):
FECHA:
RESPONSABLE:

N°	ITEM	PUNTAJE
1.-	Los tachos se encuentran en buen estado (limpio y rotulado).	1
2.-	El personal de limpieza y administrativo cumple adecuadamente el programa de segregación.	3
3.-	El docente motiva a los alumnos a reciclar adecuadamente.	3
4.-	Cada salón cuenta con un tacho correspondiente para la segregación de sus residuos.	3
5.-	Entrega su reporte de pesos con su respectiva boleta.	3.5
6.-	Segregan adecuadamente el material reciclable en los tachos caracterizados con su respectivo color.	4
7.-	La brigada ecológica promueve buenas prácticas ambientales en sus compañeros	2.5

